

INFORME SECRETARIAL.- Bogotá, D.C., 4 de agosto de 2020 se informa al señor Juez, que el presente proceso ingresa al Despacho con memorial que antecede. **Sírvase proveer.**

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO DIECISIETE DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ, D.C.

Bogotá, D.C., Ocho de Septiembre de Dos Mil Veinte

PROCESO: 2019 - 00905

La memorialista deberá estarse a lo dispuesto en auto de fecha 18 de febrero de 2020, por medio del cual se dio por terminado el proceso de la referencia por pago total de la obligación.

De otra parte, y teniendo en cuenta que el Despacho no se pronunció respecto de la entrega de dineros a favor de la parte demandada, se DISPONE.

1.- De existir dineros para el proceso de la referencia, hágase entrega de los mismos a favor de la parte demandada y a quien se le hubiese perfeccionado el embargo de las medidas aquí decretadas, previa verificación de remanentes por parte de la Secretaría del Juzgado. **Ofíciense para su pago.**

NOTIFÍQUESE,

HENRY ARMANDO MORENO ROMERO
Juez

Jyc

JUZGADO 17 DE PEQUEÑAS CAUSAS Y
COMPETENCIA MÚLTIPLE DE BOGOTÁ.

Bogotá, D. C., 9 de septiembre de 2020
Notificado por anotación en ESTADO
No. 032

EVELYN GISSELLA BARRETO CHALA
Secretaria